



## Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

### Principales novedades en la preparación y presentación de Declaraciones de IVA (F-07) y Pago a Cuenta e Impuesto Retenido de ISR (F-14) en El Salvador.

A partir de la presentación de la declaración del Impuesto al Valor Agregado (F-07) y Pago a Cuenta e Impuesto Retenido (F-14), correspondientes al mes de marzo 2021, cuya fecha de vencimiento fue el pasado 19 de abril 2021, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII o Administración Tributaria), implementó cambios en el referido proceso, lo cual representó un desafío adicional para los Contribuyentes, dados los nuevos requisitos a cumplir para la preparación de dichas declaraciones de impuestos.

En este artículo, se presenta un resumen general de las principales novedades en Declaraciones de IVA (F-07) y Pago a Cuenta e Impuesto Retenido de ISR (F-14)

que los contribuyentes deberán tener en cuenta al momento de la preparación y presentación de estas declaraciones de impuestos de ahora en adelante.

#### ¿Cuáles son las principales novedades que fueron aplicables en la preparación de Declaraciones de IVA (F07)?

- Se habilitaron nuevas casillas:
  - ✓ Compras a Sujetos Excluidos. (Casilla 66)
  - ✓ Exportaciones de Servicios. (Casilla 94)
  - ✓ Retenciones IVA del 13%. (Casilla 172)

- ✓ Retenciones de IVA del 13% efectuados por el Declarante, pagadas en declaración que modifica.
- Es requerido completar anexos de detalles de ventas y compras, retenciones, percepciones y anticipos de IVA, para cargar la información en la plataforma de la Administración Tributaria:

Número de Anexo	Descripción
1	Detalle de Ventas a Contribuyentes
2	Detalle de Ventas a Consumidor Final
3	Detalle de Compras
4	Detalle de Ventas a Cuenta de Terceros (casilla 108)
5	Detalle de Compras a Sujetos Excluidos (casilla 66)
6	Anticipo a Cuenta del 2% IVA efectuada al Declarante (casilla 161)
7	Retención del 1% IVA efectuada al Declarante (casilla 162)
8	Percepción del 1% IVA efectuada al Declarante (casilla 163)
9	Percepción del 1% IVA efectuada por el Declarante (casilla 169)
10	Retención del 1% IVA efectuada por el Declarante (casilla 170)
11	Anticipo a Cuenta del 2% IVA efectuada por el Declarante (casilla 171)
12	Retención del 13% IVA efectuada por el Declarante (casilla 172)

Cabe destacar que la Administración Tributaria, ha puesto a disposición de los contribuyentes el *“Manual de Usuario para carga de Archivos de los Anexos a la Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios F-07V13”*, en el que se da a conocer el proceso (guía) y requisitos para poder completar cada anexo y a su vez, para la carga de esta información al momento de la presentación en línea de la declaración. El referido manual puede ser descargado en la siguiente dirección web para mayor referencia:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGII-MN-2021-26031.pdf>

#### ¿Cuáles son las principales novedades que fueron aplicables en la preparación de Declaraciones de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido de ISR (F-14)?

- En la sección de cálculo de Anticipo a Cuenta de ISR, no existieron cambios en su presentación. Por tanto, se deberá detallar el monto de los ingresos brutos obtenidos en el período, según la actividad económica de cada contribuyente.
- Se adicionó un Anexo para detallar las Retenciones Acreditables y Retenciones no Acreditables, tanto de sujetos domiciliados y no domiciliados, efectuadas en el período tributario a declarar.

De igual forma, la Administración Tributaria, ha puesto a disposición de los contribuyentes el *“Manual de Usuario para carga de Archivos del Anexo de Retenciones de Impuesto sobre la Renta a sujetos domiciliados y no domiciliados en la Declaración de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta F14v15”*, en el que se da a conocer el proceso (guía) y requisitos para poder completar el anexo y a su vez, para la carga de esta información al momento de la presentación en línea de la declaración. El referido manual puede ser descargado en la siguiente dirección web para mayor referencia:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGII-MN-2021-26032.pdf>

#### Aspectos generales del proceso de Presentación de los Anexos de las Declaraciones Tributarias en la Plataforma

A partir de los principales cambios en las Declaraciones Tributarias mencionadas en el presente artículo, para la presentación de los Anexos correspondientes, los contribuyentes deben considerar los siguientes aspectos generales:

- Formato del Archivo: Los archivos correspondientes a los Anexos deben estar en formato de “Texto” en todo su contenido.

- Las columnas de los Anexos (archivos de Excel) no deben contener encabezados o títulos.
- Archivo a Importar:
  - ✓ El archivo de Excel del Anexo de cada Declaración Tributaria debe guardarse con un nombre que no exceda de 25 caracteres.
  - ✓ Se debe generar y guardar el archivo como tipo “CSV (delimitado por punto y comas)”

### Principales Recomendaciones ante el proceso de la Presentación de las Declaraciones en Línea.

- Verificar que el archivo cargado, sea con la extensión “.csv”
- Verificar que no existan casillas o columnas en blanco, relacionadas con montos de operaciones.
- Verificar que se esté consignado el número del anexo en la última columna del archivo.
- No está permitido agregar columnas a los formatos de los Anexos. Únicamente se pueden agregar las filas que sean necesarias.
- Verificar que se esté cargando el archivo que corresponde al detalle requerido en cada sección de la Declaración.
- Verificar que no se esté dejando el encabezado de los Anexos, es decir, el nombre de cada una de las columnas del archivo.
- Verificar que no se esté excediendo del número de caracteres establecidos para cada columna, según corresponda.
- Si a un contribuyente le corresponde presentar las Declaraciones Tributarias a cero, únicamente debe ingresar a la plataforma de la Administración Tributaria y presentar sus Declaraciones Tributarias a valor cero (no es necesario cargar archivos o anexos en la plataforma en línea).
- La Administración Tributaria ha habilitado una opción especial, en caso que un contribuyente deba presentar una modificatoria a las Declaraciones de IVA y Pago a Cuenta de períodos anteriores, para ser modificadas de manera tradicional a cómo se venían presentando anteriormente.

**Conforme a lo expuesto y la experiencia vivida recientemente, es recomendable que las**

**administraciones de las compañías puedan revisar oportunamente sus controles tributarios y verificar si les será posible:**

- 1) Generar reportes de las operaciones de compras, ventas, retenciones de IVA y Renta (ISR), que permitan facilitar al detalle toda la información que es requerida en cada Anexo.
- 2) Emitir o poseer una base de datos actualizada de proveedores y clientes desde sus sistemas (master data), que contenga la información general requerida para proveedores y clientes, según requisitos de cada Anexo.
- 3) Brindar los Números de Resoluciones de Autorización de Series y Correlativos emitidos por la DGII, respecto operaciones de compras y ventas registradas en los Libros de Control de IVA en cada periodo mensual, según corresponda.

Sin duda, estos nuevos requisitos y procesos representan un gran desafío para los colaboradores encargados del cumplimiento de las obligaciones tributarias en una organización (compañía), dado el nivel de detalle de información que es requerido en cada uno de los anexos que deben completarse para la presentación de las declaraciones mensuales de impuestos de IVA (F-07) y Pago a Cuenta e Impuesto Retenido de ISR (F-14).

Por tanto, se invita a las administraciones de las compañías en enfocar todos los esfuerzos necesarios y realizar un trabajo coordinado por las diferentes áreas (compras, facturación, pagos a proveedores, tecnología de la información – IT, entre otras), para lograr sistematizar toda la información que ayude a alimentar los anexos que deben completarse para la presentación de las declaraciones mensuales de impuestos de IVA (F-07) y Pago a Cuenta e Impuesto Retenido de ISR (F-14); incluso acompañarse de consultores fiscales externos que puedan generar valor en la preparación de las declaraciones previo a su presentación, y evitar así, alguna exposición de sanción por información incompleta o inexacta ante una posible revisión de la Autoridad Tributaria.

Finalmente será importante, mantenerse informados de los cambios/actualizaciones que pueda realizar la

Administración Tributaria a los Anexos y Manuales en los próximos meses ya que se advierte que, al ser un proceso nuevo, podrían estar en constantes adecuaciones.



**Henry Aguirre**  
Gerente de BPS  
[haguirre@deloitte.com](mailto:haguirre@deloitte.com)  
[www.deloitte.com/sv](http://www.deloitte.com/sv)

# Calendario Tributario

## Abril 2021

Ya se encuentra en la página web de la Administración Tributaria, la actualización del calendario tributario 2021; el cual incluye los días de asueto y las fechas de cada uno de los cumplimientos tributarios.

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Descargar Calendario  
de Obligaciones 2021



### Día 19

#### IVA

Declaración y Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (F-07).

#### Renta y operaciones financieras

Declaración Mensual de Pago a Cuenta, e Impuestos Retenidos de Renta, Operaciones Financieras y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (F-14)

#### Específicos y Ad-valorem

Declaración de Impuestos Específicos, Advalorem y Contribución Especial (F-06).

#### Otras obligaciones

- Informe de Impuestos Específicos y Ad-Valorem Productores e Importadores de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Etilico Potable y Cerveza, Bebidas Gaseosas,

Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la elaboración de bebidas (F-955).

- Informe de Impuestos Específicos y Ad-Valorem Productores e Importadores de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, Productores de Tabaco y Productores, Importadores e Internadores de Combustible (F-988)
- Informe Mensual de Ventas a Productores, Distribuidores y Detallistas de Tabaco y de Productos de Tabaco (F-956)
- Informe de Autorizaciones efectuadas a sistemas contables, libros legales de contabilidad, libros o registros de control de IVA, certificaciones e informes emitidos sobre modificaciones a libros legales, auxiliares y registros especiales (F-463)

- Estado de Origen y Aplicación de Fondos (F-950)

### Día 26

#### IVA

Informe Mensual de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA (F-930).

#### Imprentas

Informe Mensual de Documentos Impresos a Contribuyentes Inscritos en IVA (F-945)

### Día 30

#### Otras Obligaciones

- Informe de operaciones con sujetos relacionados o domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales (F-982)

### Día 1 Y 2

#### Asueto de Semana Santa

## Contactos

### Federico Paz

Socio de Impuestos

[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)

### Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS

[ggarciaq@deloitte.com](mailto:ggarciaq@deloitte.com)

### Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencias

[mcoyoy@deloitte.com](mailto:mcoyoy@deloitte.com)

### Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales

[cg.fuentes@deloitte.com](mailto:cg.fuentes@deloitte.com)

### Henry Aguirre

Gerente de BPS

[haguirre@deloitte.com](mailto:haguirre@deloitte.com)

### Alvaro Miranda

Gerente Precios de Transferencia

[ajmiranda@deloitte.com](mailto:ajmiranda@deloitte.com)

### Wilmer García

Gerente Precios de Transferencia

[wsgarcia@deloitte.com](mailto:wsgarcia@deloitte.com)

### Jhonny Flores

Gerente de Consultoría Fiscal

[jflores@deloitte.com](mailto:jflores@deloitte.com)

### Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte El Salvador S.A de CV, la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

© 2021 Deloitte El Salvador